



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 358

REF: ROL 3291-47

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1507
DE FECHA 25/7/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1507 de fecha **25/7/2017** patrocinado por el arquitecto **JULIA E. DIAZ VIDAL**, para el predio ubicado en JOSE YANEZ, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3291-47**, propiedad de **JOSÉ LUIS CALDERÓN GATICA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Regularización, Punto N° 2.- Declaración jurada, se encuentra incompleta.

2.- No adjunta documentación que acredite que la ampliación a regularizar existía antes de la fecha de publicación de la ley (04.02.2016). Punto 1.- de la presente Ley.

3.- El Informe técnico del profesional competente, que certifica que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores, no indica como la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la ley 20.898 (DDU 302/2016 punto 2.4 letra d) antecedentes para vivienda hasta 140 m2)

4.- En plano indica muro pareado R. Fuego mínima F-60 (Ley 20.898 art. 1°) , dicho artículo es para vivienda hasta 90 m2.

5.- En plano indica muro pareado R. Fuego mínima F-60 (Ley 20.898 art. 1°) , sin acreditar como cumple ea resistencia al fuego mínima.

6.- En plano indica se acoge a art. 6.2.9 O.G.U.C. sin embargo excede % máximo permitido por dicho artículo de 60 %, para altura entre 3.5 y 6 m.

7.- Sin perjuicio del punto 6.- el % de pareo en segundo piso es 70.2 %, plano detalla 63.86 %.

8.- No adjunta proyecto de cálculo estructural, conforme a DDU302/16, letra g), antecedentes para el caso de viviendas hasta 140 m2, punto 2.4.

9.- De acuerdo a lo indicado en art. 5.1.7 inciso final , para poder eximirse de contar con cálculo estructural , en la solicitud de permiso de edificación, el propietario debe dejar constancia que la obra se ejecutará conforme a las disposiciones del Capítulo 6 , Título 5, inciso final.

10.- Plano no viene suscrito por propietario ni arquitecto.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m²**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1507** de fecha **25-7-2017** patrocinado por el arquitecto **JULIA E. DIAZ VIDAL**, para el predio ubicado en **JOSE YANEZ**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3291-47**, propiedad de **JOSÉ LUIS CALDERÓN GATICA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1507** de fecha **25/7/2017**

CONCÓN, 14 de agosto de 2017



ARR/-/FPA/fpa

- Sr(a). JULIA E. DIAZ VIDAL
- Sr(a). JOSÉ LUIS CALDERÓN GATICA
- Expediente Técnico N° SRV-1507
- Archivo DOM.